



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Resolución**

**Número:** RESOL-2017-4509-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Martes 12 de Diciembre de 2017

**Referencia:** RM EX-2017-26076264-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. LUJÁN -

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, la Resolución CONEAU N° 185-E del 20 de diciembre de 2016, el Expediente N° EX-2017-26076264-APN-DNGU#ME, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGÍSTER EN ESTUDIOS DE LAS MUJERES Y DE GÉNERO, efectuada por La UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, Rectorado, según lo aprobado por Resoluciones del Honorable Consejo Superior N° 272/10 y N° 417/13.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN ESTUDIOS DE LAS MUJERES Y DE GÉNERO presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 185-E del 20 de diciembre de 2016 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de TRES (3) años al título de MAGÍSTER EN ESTUDIOS DE LAS MUJERES Y DE GÉNERO.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar

el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o.1992) y sus modificatorias.

Por ello,

## EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de TRES (3) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 185-E del 20 de diciembre de 2016 al título de posgrado de MAGÍSTER EN ESTUDIOS DE LAS MUJERES Y DE GÉNERO, que expide La UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, Rectorado, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN ESTUDIOS DE LAS MUJERES Y DE GÉNERO a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2017-28676560-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 185-E del 20 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by FINOCCHIARO Alejandro Oscar  
Date: 2017.12.12 14:28:49 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alejandro Finocchiaro  
Ministro  
Ministerio de Educación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,  
ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE  
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT  
30715117564  
Date: 2017.12.12 14:26:57 -0300

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, Rectorado**

**TÍTULO: MAGÍSTER EN ESTUDIOS DE LAS MUJERES Y DE GÉNERO**

**Requisitos de Ingreso:**

Poseer grado universitario con formación en las áreas de: Humanidades/ Ciencias Sociales/ Ciencias Básicas y Naturales/ Económico-Jurídicas /Tecnológicas y Ciencias de la Salud, de Universidades nacionales, privadas o extranjeras o grado terciario de carreras con cuatro (4) años de duración, en la misma especialidad que las exigidas para el grado universitario.

Acreditar con la certificación correspondiente, conocimientos de un idioma inglés, francés, italiano, portugués.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
<b>AREA SEMINARIOS BÁSICOS</b>					
25101	Análisis y Estrategias de una Educación con Enfoque de Género	---	60	Presencial	
25102	La Globalización desde una Perspectiva de Género	---	60	Presencial	
25103	Ciudadanía y Políticas Públicas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres a lo largo de la Vida	---	60	Presencial	
25104	Representaciones de Género en los Discursos Culturales	---	60	Presencial	
<b>AREA SEMINARIOS ESPECIFICOS</b>					
25144	Género, Antropología e Identidades	---	20	Presencial	
25145	Género, Arquitectura y Urbanismo	---	20	Presencial	
25149	Teoría Económica, Mercado y Género	---	20	Presencial	
25146	Género, Ambiente y Derecho	---	20	Presencial	

IF-2017-28676560-APN-DNGU#ME

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
25148	Organismos Institucionales y Políticas de Género	---	20	Presencial	
25143	La Salud de las Mujeres en el Curso de la Vida	---	20	Presencial	
25142	Literatura y Género: Literatura y Escritoras: Producción y Representaciones de las Mujeres en Espacios Multiétnicos e Histórico	---	20	Presencial	
25141	El Legado Patrimonial de las Mujeres a través de la Historia. Aspectos Historiográficos	---	20	Presencial	
25147	La Educación de las Mujeres: Saberes, Prácticas y Discursos	---	20	Presencial	

#### AREA SEMINARIOS TEORÍA METODOLOGÍA

25100	Teoría y Metodología en los Estudios de las Mujeres y de Género I	---	60	Presencial	
25110	Teoría y Metodología en los Estudios de las Mujeres y de Género II	---	30	Presencial	
25151	Taller Diseño de Tesis I	---	20	Presencial	
25152	Taller Diseño de Tesis II	---	20	Presencial	
25153	Taller Diseño de Tesis III	---	30	Presencial	

#### SEMINARIO OPTATIVO

25105	Taller de Integración	---	60	Presencial	
-------	-----------------------	-----	----	------------	--

#### OTROS REQUISITOS

25112	Tesis de Maestría	---	220	---	
-------	-------------------	-----	-----	-----	--

**TÍTULO: MAGÍSTER EN ESTUDIOS DE LAS MUJERES Y DE GÉNERO**

**CARGA HORARIA TOTAL: 800 HORAS**

IF-2017-28676560-APN-DNGU#ME